

| | |
|--------------|-------------------|
| DEPENDENCIA: | SALA DE REGIDORES |
| OFICIO No. | 396/2017 |
| ASUNTO: | AGENDAR PUNTO |

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle que agregue en la agenda de la próxima sesión de Ayuntamiento, para la aprobación del cabildo, el siguiente punto:

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1033-LXI-2017.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

AT E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIENE EL
ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 10 DE
ABRIL DEL AÑO 2017.



C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO.

SALA DE REGIDORES



EDL/hmm
c.c.c. Archivo.

Recibir original
4 17 copias.-
11:06 AM.
24/ABRIL/17.-
[Handwritten signature]



Sindicatura
Zapotlán el Grande



| | |
|--------------|-------------------------------|
| Oficio No: | 128 /2017 |
| Dependencia: | Sindicatura |
| Asunto: | Se Remite Acuerdo Legislativo |

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

PRESENTE

Por el presente envió un cordial saludo, y a su vez aprovecho la ocasión para efecto de remitir acuerdo legislativo número **1033-LXI-17** del Congreso del Estado, recibido por la Sindicatura el día 08 de marzo del 2017, mismo que se remite a fin de que en el ámbito de las competencias del Municipio se suscriba, en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en el Municipio, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

Por lo que con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, compete a la Comisión Edilicia que usted actualmente preside, analizar y dictaminar al respecto. Por lo que remito el citado acuerdo para el seguimiento respectivo en la brevedad de lo posible al Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL
ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”**



Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 13 de marzo del año 2017

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Síndico Municipal y Regidora de la Comisión Edilicia
de Reglamentos y Gobernación.

MZB/ecc

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO
3047-LXI

Aprobado
FECHA 15 Febrero 2017
RUBRICA

NÚMERO AL-1033-LXI-1
DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Presente:

Los que suscribimos, Diputados del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 fracción I; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en sus artículos 22 fracción I, 147 fracción I, 150 y 152, proponemos ante ustedes el siguiente Acuerdo Legislativo, de acuerdo con la siguiente:

006488

EXPOSICION DE MOTIVOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
03 FEB 2017
HORA 14:46

I.- Todo ser vivo necesita agua, sin ella sería imposible la vida, no solo para los humanos, sino también para todo el medio ambiente. Se considera además esta como parte de la riqueza de un país.

Para distribuir dicho líquido, antiguamente se transporta a través de tuberías hacia los centros urbanos, donde después de haberse usado, era vertida ya sucia en los drenajes que comúnmente desembocan en ríos o lagos. Para poder devolver la limpieza a dicho recurso no renovable es necesario tratarla y sanearla.

El primer sistema de suministro de agua potable a una ciudad completa fue construido en Paisley, Escocia, alrededor del año 1804 por John Gibb.

Actualmente el agua potable la podemos usar sin que exista peligro o ponga en riesgo nuestra salud; en ninguno de los casos deberá contener sustancias o microorganismos que puedan ser perjudiciales; para limpiar el vital líquido se

ENTREGO: MD RECIBIO: [Signature]
FOLIA No. 7
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

canaliza en plantas de tratamiento de aguas residuales, estas son abastecidas por los drenajes, al agua sucia se le conoce como aguas negras.

II.- El tratamiento de aguas residuales constituye una serie de pasos o procesos químicos, físicos y biológicos, que tienen como finalidad erradicar todo aquel contaminante biológico, físico o químico que pueda estar presente en el agua.

La sociedad día con día demanda y reclama más agua limpia, En Jalisco actualmente contamos con 213 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales; 127 se encuentran en operación, 7 en proceso de estabilización, 1 en rehabilitación, 51 fuera de operación, 25 abandonadas, 1 en proceso de modernización y 1 en proceso de Construcción.

Estamos hablando que en nuestro estado tristemente solo el 60% aproximadamente de sus plantas de tratamiento, se encuentran funcionando, mientras el otro 40% se encuentran fuera de servicio, lo anterior según datos de la Comisión Estatal del Agua.

Nuestra entidad fue uno de las pioneras en el tratamiento de aguas residuales, principalmente con el objetivo de preservar la calidad del agua del lago de Chapala. Sin embargo, actualmente vemos que las plantas de tratamiento no se les dan el uso correspondiente.

III.- La constitución federal en su artículo 115 fracción III inciso a) menciona; que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como son: el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En el caso de Jalisco, como ya se dijo, las plantas de tratamiento de aguas residuales, presentan diversos problemas para su operación, por otra parte los municipios que son los obligados por ley en el manejo del agua, no tienen la capacidad de operación de estas plantas, ya que las que están actualmente

| | | | |
|--------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------|
| ENTREGO: <i>MD</i> | RECIBIO: <i>[Firma]</i> | | Roberto López |
| | | | JALISCO |
| | | DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS | FOJA No. <i>2</i> |
| | | | DE: _____ |



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

son costosas en su conducción y mantenimiento, por lo que comúnmente otorgan mas prioridad a otras áreas como; alumbrado, salud, seguridad, etc.

Según el último censo de población del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, de los 125 municipios que conforman el estado, solo 72 cuentan con servicio de tratamiento de aguas residuales, 52 de ellos no cuentan con este servicio y finalmente 1 no dio a conocer información al respecto.

IV.- Es prudente considerar que cuando un municipio no pueda manejar las aguas residuales de su territorio por diferentes razones, está obligado a buscar opciones que solucionen el manejo de estas, consideramos que es viable que dicho ayuntamiento puede delegar esta función a la Comisión Estatal del Agua, para que esta ultima mantenga y opere mediante algún instrumento legal, alguna planta de tratamiento, con el acuerdo de que las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio en mención, se asignen a este organismo operador, como ya lo han hecho algunos municipios en el estado.

Hacemos énfasis en este punto, ya que muchas veces debido a la mala o nula administración de las plantas de tratamiento por algún ayuntamiento, los lagos y ríos del estado afrontan una alta contaminación, ya que los desagües municipales descargan en forma directa a esos cuerpos de agua, y con ello se genera contaminación, produciéndose crisis sanitaria y socio ambiental.

Este tema reviste gran importancia, ya que no hay que olvidar que actualmente estamos enfrentando una problemática de salud alrededor del Lago de Chápala, así como de otros embalses, por lo que es necesario realizar acciones contundentes que incidan benéficamente en la población y ayuden a restaurar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 150, 152 y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

son costosas en su conducción y mantenimiento, por lo que comúnmente otorgan mas prioridad a otras áreas como; alumbrado, salud, seguridad, etc.

Según el último censo de población del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, de los 125 municipios que conforman el estado, solo 72 cuentan con servicio de tratamiento de aguas residuales, 52 de ellos no cuentan con este servicio y finalmente 1 no dio a conocer información al respecto.

IV.- Es prudente considerar que cuando un municipio no pueda manejar las aguas residuales de su territorio por diferentes razones, está obligado a buscar opciones que solucionen el manejo de estas, consideramos que es viable que dicho ayuntamiento puede delegar esta función a la Comisión Estatal del Agua, para que esta ultima mantenga y opere mediante algún instrumento legal, alguna planta de tratamiento, con el acuerdo de que las participaciones federales y estatales que correspondan al municipio en mención, se asignen a este organismo operador, como ya lo han hecho algunos municipios en el estado.

Hacemos énfasis en este punto, ya que muchas veces debido a la mala o nula administración de las plantas de tratamiento por algún ayuntamiento, los lagos y ríos del estado afrontan una alta contaminación, ya que los desagües municipales descargan en forma directa a esos cuerpos de agua, y con ello se genera contaminación, produciéndose crisis sanitaria y socio ambiental.

Este tema reviste gran importancia, ya que no hay que olvidar que actualmente estamos enfrentando una problemática de salud alrededor del Lago de Chápala, así como de otros embalses, por lo que es necesario realizar acciones contundentes que incidan benéficamente en la población y ayuden a restaurar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 150, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los

| | | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--|------------------------------------|
| ENTREGO: <i>MD</i> | FOLIA No. <i>3</i> | DE: <i>[Firma]</i> | | DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS |
| | | | | |



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

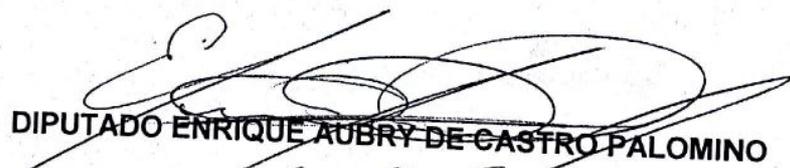
suscritos Diputados integrantes de la LXI Legislatura sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de

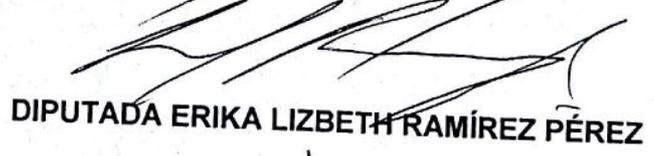
ACUERDO LEGISLATIVO

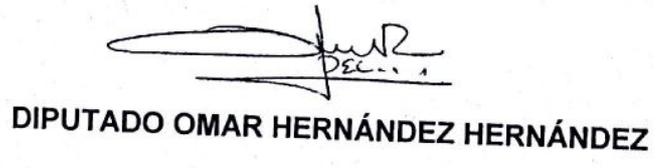
PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio del presente acuerdo legislativo a la Comisión Estatal del Agua y los 125 ayuntamientos, ambos del estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

ATENTAMENTE

Congreso del Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, 03 de febrero de 2017


DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO


DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ


DIPUTADO OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Stamp: DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No. 4, DE: 4, ENTREGO: MP, RECIBIO: [Signature]



Voto: 6

TIEMPO INICIO: 13:44:15

FECHA: 2017/02/15

TIEMPO TERMIN: 13:46:10

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.1, 5.3, 5.4, 5.6 al 5.10, 5.12 al 5.14, 5.16, 5.17, 5.23 y 5.26.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30
:

DETALLES POR GRUPO

| NOMBRE | INTEGRANTES | A FAVOR | ABST | CONTRA | TOTAL |
|--------|-------------|---------|------|--------|-------|
| PMC | 14 | 11 | 0 | 0 | 11 |
| PRI | 13 | 10 | 0 | 0 | 10 |
| PAN | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| PVEM | 3 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| PRD | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| INDEP. | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| PANAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

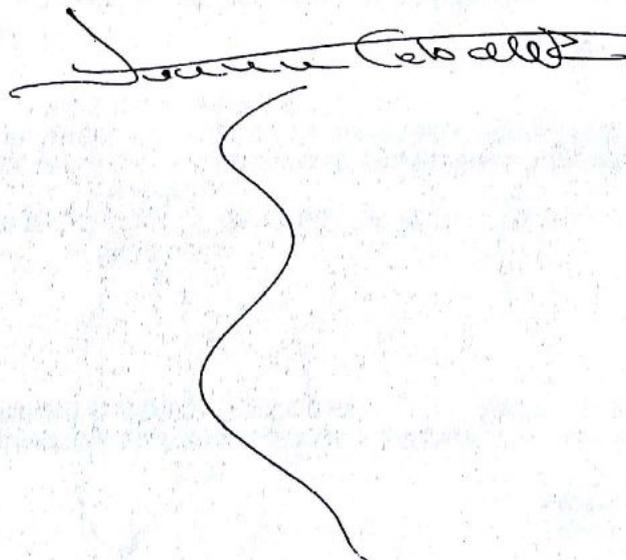
LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

VOTO

| | |
|--|---------|
| Almeida López Mónica (PRD) | A FAVOR |
| Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC) | A FAVOR |
| Arana Arana Jorge (PRI) | A FAVOR |
| Arellano Guzmán Salvador (PRI) | A FAVOR |
| Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM) | A FAVOR |
| Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI) | A FAVOR |
| Barajas Del Toro Martha Susana (PRI) | A FAVOR |
| Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC) | A FAVOR |
| Ceballos Guzmán Juana (PRI) | A FAVOR |
| Contreras Zepeda Hugo (PRI) | A FAVOR |
| Corona Nakamura María Del Rocio (PRI) | A FAVOR |
| Cortés Berumen Isaias (PAN) | A FAVOR |
| De Anda Gutiérrez Maria Elena (PMC) | A FAVOR |
| De Anda Licea Irma (PAN) | |
| Del Toro Castro Ismael (PMC) | |
| Delgadillo González Claudia (PRI) | A FAVOR |
| Galindo Plazola Saúl (PRD) | |
| García Mora José (PANAL) | |
| Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC) | A FAVOR |
| Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC) | A FAVOR |
| Hernández Hernández Omar (PVEM) | A FAVOR |
| Ku Escalante Kehila Abigail (PMC) | A FAVOR |
| Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.) | A FAVOR |
| López Orozco Antonio (PRI) | A FAVOR |
| Martínez Pizano María Lourdes (PMC) | |
| Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC) | A FAVOR |
| Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN) | |
| Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI) | A FAVOR |
| Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI) | A FAVOR |
| Pelayo López Fela Patricia (PMC) | A FAVOR |
| Pérez Chavira María Del Pilar (PAN) | A FAVOR |
| Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) | A FAVOR |
| Robles Sierra María Del Consuelo (PMC) | |
| Rodríguez Díaz Hugo (PMC) | A FAVOR |
| Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN) | A FAVOR |
| Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI) | A FAVOR |
| Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI) | |
| Valencia López Augusto (PMC) | A FAVOR |
| Villanueva Nuñez Martha (PMC) | A FAVOR |

Juan Ceballos





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

| | |
|---------------------|--------------------------|
| DEPENDENCIA: | SALA DE REGIDORES |
| OFICIO No. | 389/2017 |
| ASUNTO: | EL QUE SE INDICA. |

Por el presente le envié un cordial saludo, y a la vez aprovecho la ocasión para convocarle a la sesión ordinaria No. 02 de la Comisiones de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 54 y 105 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **VIERNES 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en la planta alta de Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se ubica en la calle Colon No. 62 Col. Centro de esta Ciudad, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Análisis, informe y en su caso firma de dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17, del Congreso del Estado de Jalisco, para que el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en la Entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras.
3. Clausura.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2017.

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.



EDL/hmrm
c.c.p. Archivo





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E

| | |
|---------------------|--------------------------|
| DEPENDENCIA: | SALA DE REGIDORES |
| OFICIO No. | 389/2017 |
| ASUNTO: | EL QUE SE INDICA. |

Por el presente le envié un cordial saludo, y a la vez aprovecho la ocasión para convocarle a la sesión ordinaria No. 02 de la Comisiones de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 54 y 105 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **VIERNES 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en la planta alta de Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se ubica en la calle Colon No. 62 Col. Centro de esta Ciudad, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Análisis, informe y en su caso firma de dictamen que resuelve en relación al Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17, del Congreso del Estado de Jalisco, para que el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en la Entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras.
3. Clausura.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENCIÓN
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2017.

C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.



SALA DE REG.

EDL/hmrm
c.c.p. Archivo

Recibi



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

| | |
|---------------------|--------------------------|
| DEPENDENCIA: | SALA DE REGIDORES |
| No. OFICIO: | 390/2017 |
| ASUNTO: | CITATORIO |

LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E
INFORMACION MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle su apoyo para llevar a cabo la trasmisión en vivo y el resguardo de la primera sesión ordinaria No. 02 de las Comisiones de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública y 40 al 48, 54 y 105 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la cual llevara a cabo el día **VIERNES 07 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:00 HORAS**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores, en el interior de Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento con los lineamientos en materia de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTA MENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA
CONSTITUACION POLITICA DE LOS ESATDOS UNIDOS MEXICANOS DE
1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISENO
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 06
DE ABRIL DEL AÑO 2017.



C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ SALA DE REGIDORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO.

EDL/hmrm
c.c.p. Archivo



ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

2. ANÁLISIS, INFORME Y EN SU CASO FIRMA DE DICTAMEN QUE RESUELVE EN RELACIÓN AL **ACUERDO LEGISLATIVO NO. 1033-LXI-17**, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SUSCRIBAN EN SU CASO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE QUE NO SE DETENGA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA RESIDUALES EXISTENTES EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN QUE GENERA LAS AGUAS NEGRAS.

3. ASUNTOS VARIOS.

4. CLASURA.



Regidores

Zapotlán el Grande

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2017.
COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

| NOMBRE | FIRMA |
|--|-------|
| COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | |
| C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ PRESIDENTE | |
| C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUALCABA VOCAL | |
| LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO VOCAL | |



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

ACTA DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SEGUNDA SESIÓN DEL DIA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 07 de abril del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Regidores, ubicada en la Planta alta de la Presidencia Municipal con domicilio Av. Cristóbal Colon número 62, colonia Centro, previamente convocados comparecen **C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y EL C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, en su carácter de presidente y de integrantes de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procedemos a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria previa convocatoria se somete a consideración la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM

1.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores:

1. C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ -----PRESENTE.
2. C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA-----PRESENTE.
3. C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO-----PRESENTE.

Toda vez que se encuentran presentes todos de los Regidores Integrantes de la Comisión se declara existente el QUORUM legal por lo procedemos a presentar el Orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Análisis, Informe y en su caso firma de Dictamen que resuelve en relación al **acuerdo legislativo no. 1033-lxi-17**, del Congreso del Estado de Jalisco, para que el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras.
3. Asuntos varios.
4. Clausura.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

El Regidor Presidente de la Comisión pone a consideración de los presentes la aprobación del orden del día y en caso afirmativo solicita se levante su mano.

| NOMBRE DEL REGIDOR | VOTO A FAVOR | VOTO EN CONTRA |
|-----------------------------------|--------------|----------------|
| C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ | A FAVOR | |
| C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | A FAVOR | |
| C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO | A FAVOR | |

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Como primer punto se tomó asistencia y se declaró el **QUORUM** legal para celebrar la sesión.

2.- Análisis, Informe y en su caso firma de Dictamen que resuelve en relación al **acuerdo legislativo no. 1033-lxi-17**, del Congreso del Estado de Jalisco, para que el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras.

En uso de la voz el **C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, hace la manifestación "que una vez que recibió el turno por parte de la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, de esta Ciudad, se tuvo a bien solicitar al **DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO**, Director de Organismo Público Descentralizado, por sus siglas SAPAZA, información referente a cuantas plantas de tratamiento de agua residual cuenta el Municipio, para efectos de informales a Ustedes Intrigantes de esta Comisión. De la cual me contestó vía oficio No. 110/2017, el día 24 de marzo del año en curso, del cual le hago de su conocimiento en este momento; Que el Municipio actualmente cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.cludadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

(P.T.A.R. NO. 1 Y 2), con las siguientes ubicaciones:

- Planta de tratamiento No.1, ubicada en la calle Manuel Doblado S/N, colonia Álamo, entre las calles Limón y Alamillo de esta Ciudad.
- Planta de tratamiento No. 2, ubicada en la calle Manuel M. Diéguez S/N, contra esquina de la calle Nicolás Bravo, de esta Ciudad.

Como se puede observar el Municipio cuenta con dos plantas de tratamiento de agua residual, las cuales se encuentra operando al 100%, por lo que no es necesario suscribir ningún convenio con el Estado y/o Organismos públicos, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras en el Municipio.

Acto seguido la Regidora **C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA**, manifiesta lo siguiente "por qué se tiene que dictaminar al respecto, si nada más es un informe al congreso", por lo que el regidor **C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, manifiesta " que se tiene que dictaminar al respecto toda vez que se turnó a Comisiones y el Congreso del Estado de Jalisco, requirió a los 125 Ayuntamientos del Estado, para que suscribieran en caso de ser necesario convenio con la Comisión Estatal del Agua, o de lo contrario informaran, por lo que una vez que es turnado a Comisión, se tiene que dictaminar al respecto Vía Informe y presentarse al pleno del ayuntamiento para que este a su vez remita la información por medio de la Secretaria General del Ayuntamiento.

Por lo que una vez que se informó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Agua potable y Saneamiento los datos aportados por parte del O.P.D SAPAZA de esta Ciudad, se llegó al siguiente acuerdo por parte de los integrantes de la comisión:

ÚNICO.- Se informe al Congreso del Estado de Jalisco, que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por conducto del OPD SAPAZA, cumple con la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales a través de las plantas de tratamiento denominadas 1 y 2 a cargo de dicho Organismo Municipal; por consecuencia este Municipio **no requiere de la celebración de instrumentos jurídicos con autoridades competentes en la materia y se firma el dictamen correspondiente en este momento.**

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

3.- ASUNTOS VARIOS.- Si los hay el regidor **C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, le informa a los integrantes de la comisión que ya fue aprobado el convenio de colaboración entre ZAPASA Y EL AYUNTAMIENTO, por lo que el Regidor **ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, manifiesta " solo una acotación que no se vulneren los derechos procesales de los usuarios, ya que es muy dado a que no respetan los principios procesales de audiencia y defensa, toda vez de que se llevara a cabo el procedimiento de ejecución para la recuperación de la cartera vencida del SAPAZA", por lo que el regidor **C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**, manifestó que si están respetando los derechos de los usuarios y que únicamente se pretende recuperar la cartera vencida, en los casos que indique el SAPAZA y no prescriba el derecho del cobro, ya que en la actualidad el O.P.D. no está facultado para llevar acabo el procedimiento de ejecución.

Votando los integrantes de la Comisión, a efectos de que manifestar su voto, con los acuerdos de la presente sesión, resultado dicha votación de la siguiente manera:

| NOMBRE DEL REGIDOR | VOTO A FAVOR | VOTO EN CONTRA | ABSTENCION |
|-----------------------------------|--------------|----------------|------------|
| C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ | A FAVOR | 0 | 0 |
| C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA | A FAVOR | 0 | 0 |
| C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO | A FAVOR | 0 | 0 |
| TOTAL DE VOTOS | 3 | 0 | 0 |

Resultado de la votación con 03 votos a favor del acuerdo referido en líneas anteriores.

4.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día y año en curso, por lo que se procede a firmar el dictamen correspondiente a efectos de subirlo al pleno del H. Ayuntamiento para su consideración, firmando al calce y margen para constancia la presente acta, todos los que en ella intervinieron, a efecto de validar los acuerdos.

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

ATENTA MENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIÑO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2017.


C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.


C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.


LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1033-LXI-2017.

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Los que suscribimos **C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, en nuestra calidad de Presidente e Integrantes de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, respectivamente; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 50, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, QUE DA RESPUESTA AL EXHORTO HECHO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO 1033-LXI-2017**, que se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Federal en su artículo 115 fracción III inciso a) señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos como son: el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- II. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 36 otorga facultades a los Ayuntamientos para crear Organismos Públicos Descentralizados, por lo que con fecha 2 de agosto del año 2005, se publicó en la Gaceta de Zapotlán la Creación del Organismo Público Descentralizado hoy denominado "Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande, Jalisco", por sus siglas SAPAZA, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- III. El Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo legislativo No. 1033-LXI-17, mediante el cual ordena girar oficio del presente acuerdo legislativo a la Comisión Estatal del Agua y los 125 Ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y

ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en la Entidad, con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras.

Toda vez, de que, el tratamiento de aguas residuales constituye una serie de pasos o procesos químicos, físicos y biológicos, que contienen como finalidad erradicar todo aquel contaminante biológico, físico o químico que puede estar presente en el agua y la sociedad día con día demanda y reclama más agua limpia, en Jalisco, actualmente contamos con 213 plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales; 127 se encuentran en operación, 7 en proceso de estabilización, 01 en rehabilitación, 51 fuera de operación, 25 abandonadas, 01 en proceso de modernización y 01 en proceso de construcción.

Estamos hablando que en nuestro Estado tristemente solo el 60% aproximadamente de sus plantas de tratamiento, se encuentran funcionando, mientras en 40% se encuentran fuera de servicio, lo anterior según datos de la Comisión del Estatal del Agua.

- IV. El día 15 de marzo del año 2017, mediante el oficio No.128/2017, suscrito por la LIC. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal, se remitió a la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y dictamine en relación del Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión celebrada el día 03 de febrero del año 2017, presentada por los Diputados **ENRIQUE AUBRY DE CASTRO**, **ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ**, **OMAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.
- V. En virtud de lo anterior y en atención al exhorto hecho a este Ayuntamiento, es menester informar al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en vía de informe las acciones que se han realizado por parte del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento que suscriben el presente dictamen manifestamos lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo estipulado en el artículo 40 fracción II y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17, señalado en el proemio del presente dictamen.
2. En virtud de lo anterior, con fecha 21 de marzo del año 2017, el Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, tuvo a bien girar el oficio No.

287/2017, al DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO, Director del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán por sus siglas SAPAZA, de esta Ciudad, a efectos de solicitarle; si es necesario, suscribir instrumentos legales tendientes a no detener la administración y ejecución de plantas tratadoras de agua residual e informe el estado, ubicación y cantidad con las que cuenta el Municipio. Con la finalidad de tener elementos necesarios para informar a los integrantes de la Comisión Edilicia y dictaminar en relación al Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17.

3. Al efecto, se recibió el siguiente informe:

| DEPENDENCIA U ORGANISMO | ACCIÓN REALIZADA | FECHA | OFICIO |
|-------------------------|--|---------------------------|-----------|
| O.P.D SAPAZA | <p>En primer término hacerle del conocimiento que en nuestro Municipio, el SAPAZA actualmente con dos plantas de tratamiento de aguas residuales (P.T.A.R. NO. 1 Y 2), con las siguientes ubicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planta de tratamiento No.1, ubicada en la calle Manuel Doblado S/N, colonia Álamo, entre las calles Limón y Alamillo de esta Ciudad. • Planta de tratamiento No. 2, ubicada en la calle Manuel M. Diéguez S/N, contra esquina de la calle Nicolás Bravo, de esta Ciudad. | 24 de marzo del año 2017. | 110/2017. |
| | CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN OPERANDO | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ambas se encuentran de manera activa en óptimas condiciones, cumpliendo cabalmente mes con mes los lineamientos propuestos en la NOM-001-SEMARNAT- | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>1996, para descarga de aguas residuales a cuerpos receptores, en el caso particular, la Laguna Zapotlán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siendo titular de concesiones en ambas descargas el Sistema Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán, otorgados por la comisión nacional del agua "CONAGUA" <p>SE ANEXA EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA DAR MAYOR CERTEZA JURIDICA A DICHA INFORMACION.</p> | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Tabla de datos y resultados acreditados por la CONAGUA. • Permisos de Descarga. | | |

4. Rendido el informe descrito en el punto anterior, la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, procedió a analizar los informes rendidos por el Director del SAPAZA, así como el Acuerdo Legislativo emanado del Congreso del Estado de Jalisco, llegando a la conclusión que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del OPD SAPAZA se encuentra cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales a través de las Plantas 1 y 2, mismas que se encuentran en condiciones óptimas para éste servicio, por lo tanto, **no es necesario la suscripción de convenios con autoridades estatales competentes en materia en agua, alcantarillado y saneamiento.**

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107, del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; Que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitimos DICTAMEN de los siguientes

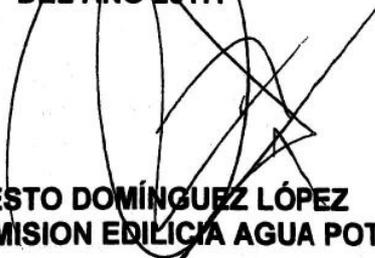
RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se confirme que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por conducto del OPD SAPAZA, cumple con la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales a través de las plantas de tratamiento denominadas 1 y 2 a cargo de dicho Organismo Municipal; por consecuencia este Municipio no requiere de la celebración de instrumentos jurídicos con autoridades competentes en la materia.

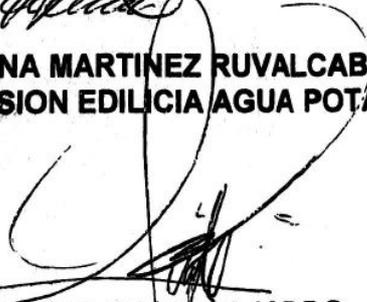
SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que remita copia certificada del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, EN VÍA DE INFORME al exhorto realizado a este Municipio mediante el Acuerdo Legislativo No. 1033-LXI-17.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2017.


C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.


C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.


LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO
DIRECTOR DEL OPD SAPAZA
DE ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| DEPENDENCIA: | SALA DE REGIDORES |
| No. OFICIO: | 281/2017 |
| ASUNTO: | SE SOLICITA INFORMACIÓN |

Por medio del presente le envié un cordial saludo y en atención al oficio 128/2017, suscrito por la LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, Síndico Municipal de esta Ciudad, en el cual me remite un acuerdo legislativo número 1033-LXI-2016 del Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se remite a fin de que en el ámbito de las competencias del Municipio se suscriba, en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de agua residuales existentes en esta Jurisdicción, en este sentido **LE SOLICITO**;

1. Si es necesario, suscribir instrumentos legales tendientes a no detener la administración y ejecución de plantas tratadoras de agua residual.
2. Informe el estado, ubicación y cantidad de plantas tratadoras de agua residual que existen en esta Municipalidad.

Lo anterior con el propósito de controlar la contaminación que genera las aguas negras e informar al Congreso del Estado, el término de **03 TRES DÍAS HÁBILES** de ser posible. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 y 54 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTA MENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIENE EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
MARZO DEL AÑO 2017.



C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ SALA DE REGIDORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Recibi
21/Marzo/2017
1:00 pm
[Signature]

EDL/hmm
c.c.p. Archivo

No. de oficio: 110/2017.
Asunto: Contestación a solicitud.

C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, así mismo doy contestación a su solicitud con número de oficio **287/2017**, mediante el cual me remite acuerdo legislativo número 1033-LXI-2016 Congreso del Estado de Jalisco. Acuerdo que exhorta a cumplir con el buen funcionamiento, regularización de las plantas tratadoras de aguas residuales que se cuente en cada entidad, para que se cumpla con las normas aplicables y no se detenga la administración y ejecución de las mismas, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

En primer término, hacerle del conocimiento que en nuestro Municipio, el SAPAZA actualmente trabaja con dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (P.T.A.R. No. 1 Y 2), con las siguientes ubicaciones:

- Planta de tratamiento No. 1, ubicada en la calle Manuel Doblado S/N, Colonia Álamo, entre las calles Limón y Alamillo de ésta Ciudad.
- Planta de Tratamiento No. 2, ubicada en la calle Manuel M. Diéguez S/N, contra esquina de la calle Nicolás Bravo, de ésta ciudad.

Las cuales se encuentran operando de manera activa en óptimas condiciones, cumpliendo cabalmente mes con mes los lineamientos propuestos en la NOM-001-SEMARNAT-1996, para la descarga de aguas residuales a cuerpo receptores, en el caso en particular, la Laguna de Zapotlán. Siendo titular de Concesiones en ambas descargas el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán, otorgados por la Comisión Nacional del Agua "CONAGUA".

Para lo cual, a fin de darle mayor certeza a dicha información, se anexa tabla de de datos y resultados acreditados por la CONAGUA, así como copias simples de los permisos de descarga.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E :

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE
JOSE MANZANO BRISEÑO"

Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., a 24 de Marzo del 2017.

DR. ALFONSO DELGADO BRISEÑO
DIRECTOR GENERAL
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

Sapaza
Sistema de Agua Potable de Zapotlán

| 2016 | Febrero 2016 | | Marzo 2016 | |
|----------|--------------|----------|------------|----------|
| 22/01/16 | 08/02/16 | 24/02/16 | 07/03/16 | 14/03/16 |
| 20.00 | 15.00 | 10.00 | 6.50 | 13.00 |
| 16.40 | 12.80 | 3.49 | 4.15 | 4.42 |
| 30.00 | 13.4 | 7.88 | 7.59 | 17.7 |

ESJADO

PLANTA 2



| PRUEBA (mg/l) | Octubre 2015 | | Noviembre 2015 | | Diciembre 2015 | |
|-----------------------------|--------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|
| | 12/10/15 | 29/10/15 | 11/11/15 | 27/11/15 | 10/12/15 | 19/12/15 |
| SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | 2.8 | 9 | 13 | 11 | 60 | 13 |
| DBO5 | 6.5 | 2.26 | 20.5 | 7.5 | 13.5 | 7.15 |
| Nitrogeno Total | 16.80 | 11.60 | 19.60 | 30.90 | 15.20 | 16.80 |

| PRUEBA (mg/l) | Enero 2016 | | Febrero 2016 | | Marzo 2016 | |
|-----------------------------|------------|----------|--------------|----------|------------|----------|
| | 11/01/16 | 22/01/16 | 08/02/16 | 24/02/16 | 07/03/16 | 14/03/16 |
| SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | 16.90 | 18.00 | 9.00 | 14.00 | 7.00 | 11.00 |
| DBO5 | 6.38 | 5.11 | 20.40 | 2.67 | 4.08 | 3.22 |
| Nitrogeno Total | 2.10 | 2.76 | 37.40 | 22.40 | 41.13 | 46.20 |

| PRUEBA (mg/l) | Abril 2016 | | Mayo 2016 | | Junio 2016 | |
|-----------------------------|------------|----------|-----------|----------|------------|----------|
| | 06/04/16 | 18/04/16 | 03/05/16 | 23/05/16 | 10/06/16 | 13/06/16 |
| SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | 9.00 | 6.50 | 16.00 | 6.50 | 6.50 | 6.50 |
| DBO5 | 9.59 | 4.51 | 26.10 | 2.10 | 8.29 | 2.00 |
| Nitrogeno Total | 51.40 | 51.80 | 8.02 | 12.5 | 14.9 | 14.50 |

| PRUEBA (mg/l) | Julio 2016 | | Agosto 2016 | | Septiembre 2016 | |
|-----------------------------|------------|----------|-------------|----------|-----------------|----------|
| | 03/07/16 | 25/07/16 | 12/08/16 | 25/08/16 | 07/09/16 | 12/09/16 |
| SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | 6.50 | 11.00 | 7.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DBO5 | 2.00 | 4.74 | 2.00 | 2.23 | 2.00 | 13.20 |
| NITROGENO TOTAL | 37.10 | 22.00 | 17.60 | 7.02 | 8.69 | 11.4 |

| PRUEBA (mg/l) | Octubre 2016 | | Noviembre 2016 | | Diciembre 2016 | |
|-----------------------------|--------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|
| | 10/10/16 | 24/10/16 | 07/11/16 | 22/11/16 | 05/12/16 | 16/12/16 |
| SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES | 8.00 | 12.00 | 5.00 | 7.00 | 6.50 | 6.50 |
| DBO5 | 5.80 | 23.50 | 6.61 | 10.80 | 2.00 | 9.38 |
| NITROGENO TOTAL | 15.30 | 23.70 | 23.40 | 16.1 | 32 | 14.8 |

COTEJADO

2

ANEXO 4.1

CONDICIONES ESPECIFICAS PARA EL PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

Nombre de "LA CONCESIONARIA" SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN
 Título de Concesión No: 41AL10185012HMC

PRIMERA - El presente permiso de descarga de aguas residuales otorgado a "LA CONCESIONARIA" consta de 2 (dos) bojas, que forman parte del mismo. Que comprende el siguiente número de descargas de aguas residuales: 2 (DOS)

En la siguiente cuenca: Río Santiago-Guadalupe

SEGUNDA - Ubicación de la descarga de aguas residuales objeto del presente permiso:

- 1. Cuenca: Río Santiago-Guadalupe
- Afluente: Laguna Zapotlán
- Región Hidrológica: Laguna Santiago
- Entidad Federativa: Jalisco
- Municipio o Delegación: Ciudad Guzmán
- Localidad: Ciudad Guzmán

TERCERA - Descripción de descargas de aguas residuales objeto del presente permiso:

- 1. Descarga No: I (UNO)
- 2. Tipo de Descarga: MUNICIPAL
- 3. Volumen de la Descarga (m³/día): 3,311.0
- 4. Procedencia de la Descarga: MUNICIPAL
- 5. Forma en que se realiza la descarga: LIBRE CONSERVIERIA
- 6. Cuerpo Receptor: LAGUNA DE ZAPOTLAN
- 7. Coordenadas del punto de la descarga: Latitud 19° 28' 00" Longitud 103° 28' 50"

CUARTA - Las condiciones particulares de la descarga de aguas residuales a las que se deberá sujetar el permisionario se señalan a continuación:

| PARÁMETRO | CONCENTRACIÓN PROMEDIO | CONCENTRACIÓN MÁXIMA INSTANTÁNEA | CARGA Kg/ día | UNIDAD |
|---------------------------|------------------------|----------------------------------|---------------|-----------|
| DBO5 | 30 | 45 | 100.53 | mg/l |
| DBO soluble | 20 | 25 | | mg/l |
| DQO | 110 | 140 | 368.62 | mg/l |
| Sólidos suspendidos | 30 | 40 | 100.53 | mg/l |
| pH | | De 6.5 a 8.5 | | Unidades |
| Temperatura | | 27 | | Grados C. |
| Sólidos sedimentable | 1 | 1.5 | | ml/l |
| Grasas y aceites | 10 | 15 | 33.51 | mg/l |
| Materia floculante | Ausente | Ausente | | |
| N Amomiacal | 20 | 30 | | mg/l |
| N total Kjeldahl | 30 | 42 | 100.53 | mg/l |
| Fósforo total como P | 6 | 8 | 110 | mg/l |
| SAAM | 6 | 10 | | mg/l |
| Fluoruros | 0.75 | 0.85 | | mg/l |
| Sulfatos | 25.11 | 28.11 | | mg/l |
| Alcalinidad total | 276 | 294 | | mg/l |
| Conductibilidad eléctrica | 704 | 889 | | µmhos/cm |
| Dureza total | 180 | 194 | | mg/l |
| R.A.S. | 32.25 | 32.25 | | U. RAS |
| Arsénico | 0.4 | 0.6 | | mg/l |
| Bario | 0.1 | 0.15 | | mg/l |
| Cadmio | 0.009 | 0.0135 | | mg/l |
| Cromo hexavalente | 0.1 | 0.15 | | mg/l |
| Mercurio | 0.0001 | 0.00015 | | mg/l |
| Níquel | 0.08 | 0.12 | | mg/l |
| Plomo | 0.06 | 0.09 | | mg/l |
| Coliformes totales | | 10,000 | | NM/100 ml |
| Coliformes fecales | | 1,000 | | NM/100 ml |

FOLIO 0058708

[Handwritten signature]

COMISION NACIONAL
 DE REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA
 001.16.2004
 REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

COTEJADO

Las condiciones particulares de descarga que se contengan en estos años, contados a partir de su expedición o modificación, salvo situaciones, un ecosistema o a terceros.

OCTAVA.- Serán causas de revocación del presente permiso, además de las siguientes:

- I Cuando exista cambio, modificación o alteración del punto de descarga.
- II Cuando el vertido de la descarga de aguas residuales afecte a la salud pública.
- III Que se termine el título único de concesión del que forma parte el presente permiso.
- IV. Que exista resolución judicial que lo de por terminado.

NOVENA.- Otras condiciones específicas aplicables conforme al presente título.

LAS PROPIAS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, SU RECLAMACIÓN Y DE AGUAS, LOS DATOS FALTANTES O PENDIENTES SERÁN APORTADOS A LA COMISIÓN DE AGUAS, LAS CORRECCIONES O MODIFICACIONES PROCEDENTES SERÁN SOLICITADAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES, SISTEMAS U OBRAS QUE SE REALIZARÁN CUERPOS RECEPTORES Y, EN SU CASO, PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO.

Para el cumplimiento de la calidad de agua exigida en la descarga, será con base en la disposición de todos que se generen en el tratamiento de aguas residuales, deberán ser de aguas superficiales y del sub suelo, conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento deberá tramitar ante la Autoridad competente.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GENANCIA EN EL PDM DE MEXICO
* OCT. 16 1994 *
REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

En la siguiente cuenca: Río Santiago-Guadalajara

SEGUNDA.- Ubicación de la descarga de aguas residuales objeto del presente permiso

1.- Cuenca: Río Santiago-Guadalajara
 Afluyente: Laguna de Zapotlán
 Región Hidrológica: Lerma-Santiago
 Entidad Federativa: Jalisco
 Municipio o Delegación: Ciudad Guzmán
 Localidad: Ciudad Guzmán

TERCERA - Descripción de descargas de aguas residuales objeto del presente permiso.

1.- Descarga No.: 2 (DOS)
 2.- Tipo de Descarga: MUNICIPAL
 3.- Volumen de la Descarga (m³/día): 6,702.20
 4.- Procedencia de la Descarga: MUNICIPAL
 5.- Forma en que se realiza la descarga: SIEMBRO CON TUBERIA
 6.- Cuerpo Receptor: BAGUNAJE DE ZAPOTLAN
 7.- Coordenadas del punto de la descarga: Latitud 19° 42' 54" Longitud 103° 28' 57"

CUARTA - Las condiciones particulares de la descarga de aguas residuales a los que se deberá sujetar el permisionario se señalan en continuación

| PARÁMETRO | CONCENTRACIÓN PROMEDIO | CONCENTRACIÓN MÁXIMA INSTANTÁNEA | CARGA Kg/ día | UNIDAD |
|---------------------------|------------------------|----------------------------------|---------------|------------|
| DBOs | 30 | 45 | 201.06 | mg/l |
| DBO soluble | 20 | 25 | | mg/l |
| DOC | 110 | 140 | 237.24 | mg/l |
| Sólidos suspendidos | 30 | 40 | 268.08 | mg/l |
| pH | | De 6.5 a 8.5 | | Unidades |
| Temperatura | | 27 | | Grados C. |
| Sólidos sedimentables | 1 | 1.5 | | mVl |
| Grasas y aceites | 10 | 15 | 67.02 | mg/l |
| Materia flotante | Ausente | Ausente | | |
| N Ammoniacal | 20 | 30 | | mg/l |
| N total Kjeldahl | 30 | 42 | 268.08 | mg/l |
| Fósforo total como P | 6 | 8 | 40.21 | mg/l |
| SAAM | 6 | 10 | | mg/l |
| Fluoruros | 0.75 | 0.85 | | mg/l |
| Sulfatos | 25.11 | 28.11 | | mg/l |
| Alcalinidad total | 276 | 294 | | mg/l |
| Conductabilidad eléctrica | 704 | 889 | | umhos/cm |
| Dureza total | 180 | 194 | | mg/l |
| B.A.S | 32.25 | 32.25 | | U RAS |
| Arsénico | 0.4 | 0.6 | | mg/l |
| Bario | 0.1 | 0.15 | | mg/l |
| Cadmio | 0.009 | 0.0135 | | mg/l |
| Cromo Hexavalente | 0.1 | 0.15 | | mg/l |
| Mercurio | 0.0001 | 0.00015 | | mg/l |
| Níquel | 0.08 | 0.12 | | mg/l |
| Plomo | 0.06 | 0.09 | | mg/l |
| Coliformes totales | | 10,000 | | NMP/100 ml |
| Coliformes fecales | | 1,000 | | NMP/100 ml |

FOLIO 0058709

COMISION NACIONAL
 DE LOS DERECHOS DE AGUA
 DEL ESTADO DE JALISCO
 16 OCT 1984
 REGISTRO PUBLICO DE
 DERECHOS DE AGUA

COTEJADO



Los límites máximos permisibles de coliformes totales, medidos como número más probable por cada 100 ml son los siguientes:

a.- Cuando se permita el escurrimiento libre de las aguas residuales de servicios o su descarga a un cuerpo receptor, las condiciones de descarga serán las siguientes:

| | | |
|-----------------------------|--------------|-------------------------------|
| Como límite promedio diario | NO APLICABLE | NMP/100 ml COLIFORMES TOTALES |
| Como límite instantáneo | 1,000 | NMP/100 ml COLIFORMES FECALES |

b.- Cuando las aguas residuales de servicios se recolecten separadamente y el proceso para su tratamiento prevenga su infiltración en terreno, de manera que no se cause un efecto negativo en los cuerpos receptores:

NO APLICABLE

QUINTA.- "LA CONCESIONARIA" deberá informar mensualmente a "La Comisión" las concentraciones promedio y la concentración máxima instantánea de los parámetros contenidos en las condiciones particulares de descarga, así como la carga máxima descargada en Kg/día.

Las concentraciones antes citadas serán obtenidas a partir de CUATRO muestras compuestas tomadas una por semana de cada mes: el número de muestras simples para formar las muestras compuestas será de seis, tomadas con intervalos de 3 horas como mínimo y 4 horas como máximo.

Para la medición y periodicidad de la información que deberá entregarse a "La Comisión" se estará a lo dispuesto en el presente permiso y condiciones particulares de descarga. A falta de disposición expresa se deberá sujetar a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los muestreos y métodos de prueba se realizarán conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

SEXTA.- La descripción general de las acciones, sistemas u obras autorizadas por "La Comisión" y en los plazos fijos en los que se deben realizar para evitar la contaminación de los cuerpos receptores y, en su caso, para efectuar el tratamiento de aguas residuales de acuerdo a los documentos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se encuentran en la hoja anexa al presente permiso, que forma parte del mismo para todos los efectos legales.

SÉPTIMA.- "LA COMISIÓN", conforme a las Normas Oficiales Mexicanas que emitan las autoridades competentes, las metas y plazos establecidos en la programación hidráulica y las Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, podrá modificar las condiciones particulares de descarga, señalando a "LA CONCESIONARIA" el plazo para que las descargas se ajusten a las mismas.

Las condiciones particulares de descarga que se contengan en este permiso no podrán ser modificadas sino después de transcurridos cinco años, contados a partir de su expedición o modificación, salvo situaciones de emergencia para evitar graves daños a la salud, a un ecosistema o a terceros.

OCTAVA.- Serán causas de revocación del presente permiso, además de las previstas en las condiciones generales de este título, las siguientes:

- I. Cuando exista cambio, modificación o alteración del punto final de vertido establecido en la condición Primera de este anexo;
- II. Cuando el vertido de la descarga de aguas residuales afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o a la salud pública;
- III. Que se termine el título único de concesión del que forma parte el presente anexo por alguna de las causas previstas en la ley, y
- IV. Que exista resolución judicial que lo declare por terminado.

NOVENA.- Otras condiciones específicas aplicables conforme al presente título son las siguientes:

LAS PROPIAS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, SU REGLAMENTO Y LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS, LOS DATOS FALTANTES O PENDIENTES SERÁN APORTADOS A LA CNA OPORTUNAMENTE POR LA CONCESIONARIA, LAS CORRECCIONES O MODIFICACIONES PROCEDENTES SERÁN SOLICITADAS CONFORME A DERECHO.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES, SISTEMAS U OBRAS QUE SE REALIZARÁN PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS RECEPTORES Y, EN SU CASO, PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Para el cumplimiento de la calidad de agua exigida en la descarga, será con base en un nivel de tratamiento secundario en donde, para la disposición de lodos que se generen en el tratamiento de aguas residuales, deberán ser estabilizados con el fin de evitar que contaminen las aguas superficiales y del subsuelo, conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Esto es independiente de la autorización que deberá tramitar ante la Autoridad competente.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA EN EL EDO. DE JALISCO
 * OCT. 16 1994 *
 REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

Exp control REPDA Num 02050 CIAA Num 00472

COTEJADO

Handwritten mark or signature.



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

| NOMBRE DE LA PLANTA | TIPO DE PROCESO | ESTADO | CAPAC. INST. L/S | GASTO TRATADO L/S | UBICACIÓN | CUERPO RECEPTOR |
|-----------------------------|------------------------------|--------|------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| PLANTA DE TRATAMIENTO No. 1 | LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL | ACTIVA | 70 | 65 | MANUEL DOBLADO S/N | LAGUNA DE ZAPOTLAN |
| PLANTA DE TRATAMIENTO No. 2 | LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL | ACTIVA | 180 | 175 | MANUEL M. DIEGUEZ S/N | LAGUNA DE ZAPOTLAN |
| TOTAL | 2 | | 250 | 240 | | |

NOTA: Se anexa copia de las concesiones para el permiso de descargas de aguas residuales otorgado por CONAGUA.


Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández
Jefe de Estudios y Proyectos



COTEJADO



El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

CERTIFICO: -----

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 07 (siete) fojas útiles por anverso, corresponden y concuerdan fielmente con su original, mismos que son presentados para su cotejo, los cuales DOY FE de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos del O.P.D. SAPAZA. "ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".-----

CONSTE.-----

La presente certificación se elaboró a petición del C. Ernesto Domínguez López, en su calidad de Regidor, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de Marzo de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ